

móvil 2, S. A., se aprobó el 21 de junio de 2004 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha de 24 de mayo de 2004 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecanizaciones para el Automóvil S. A., como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2004.—Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—33.233. y 3.ª 28-6-2004

## MENS, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente balance:

|                             | Euros           |
|-----------------------------|-----------------|
| Activo:                     |                 |
| Inmueble .....              | 11.855,08       |
| Amortización inmueble ..... | -3.118,05       |
| Caja .....                  | 0,30            |
| <b>Total Activo .....</b>   | <b>8.737,33</b> |
| Pasivo:                     |                 |
| Capital social .....        | 901,52          |
| Reserva legal .....         | 180,30          |
| Reserva voluntaria .....    | 7.655,51        |
| <b>Total Pasivo .....</b>   | <b>8.737,33</b> |

Barcelona, 14 de junio de 2004.—El Liquidador, Josep Font Vilalta.—33.680.

## MUEBLES REUNIDOS, S. L. (Sociedad escindida)

### MIJUCAR EURO, S. L.

### MOBLES 3R, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», de «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y de «Mobles 3R, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», que se extinguirá y transmitirá en bloque todo su patrimonio a dos sociedades, previamente existentes, denominadas «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y «Mobles 3R, Sociedad Limitada». La escisión

se acordó en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 aprobado en esa misma Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las tres sociedades a dicho Acuerdo de Escisión, en los términos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 11 de junio de 2004.—Los administradores, Miguel Pérez Martínez y Juan Pérez López.—32.663. y 3.ª 28-6-2004

## MULTIARTE, S. A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente balance final de liquidación:

|                           | Euros             |
|---------------------------|-------------------|
| Activo:                   |                   |
| Inmovilizado .....        | 264.114,83        |
| Deudores .....            | 43.044,23         |
| Tesorería .....           | 6.560,44          |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>313.719,50</b> |
| Pasivo:                   |                   |
| Capital .....             | 240.404,84        |
| Reservas .....            | 73.314,66         |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>313.719,50</b> |

Igualmente, se acordó como cuota de liquidación de 78,429875 euros por acción, haciéndose efectivo a partir del término expresado en el artículo 276 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Alfonso Alcolea Gea.—33.639.

## MX, S. L.

Se convoca a los Socios de esta Compañía para la celebración de Junta General, que tendrá lugar en Barcelona, calle Bailén, n.º 71, bis, 6.ª planta, a las doce horas del día 16 de julio, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2003, y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Fijar la retribución a los gestores de la Compañía para el ejercicio de 2004.

Tercero.—Modificación de la forma de convocar las Juntas Generales de Socios, sustituyendo la establecida actualmente en los Estatutos Sociales por la de comunicación, individual y escrita, del anuncio al domicilio de cada uno de los Socios y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 20º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la expresada Ley, el derecho a examinar en el domi-

cilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—El Administrador único.—Fdo.: Miguel López Riera.—33.105.

## NATURENER, S. A.

### Reducción de Capital por adquisición de acciones propias

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de abril de 2004, ha acordado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 2.130.000,00 euros, mediante la adquisición por la Sociedad de 2.130 acciones propias, para proceder a su amortización, como consecuencia del cual el capital social de la Compañía quedará fijado en la cantidad de 19.175.000,00 euros.

2. Oferta de adquisición de las acciones: La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad, por el precio de 2.000,00 euros por acción, el cual se abonará al contado, en el momento de formalizar la escritura pública de compraventa que, como máximo, deberá otorgarse dentro del plazo de los veinte días siguientes a la finalización de la oferta de adquisición de acciones.

La propuesta de compra se publicará en forma legal, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de gran circulación de la provincia de Madrid, manteniéndose la oferta durante el plazo de tres meses a contar desde la última publicación, dentro del cual los accionistas que deseen acudir a la misma, deberán comunicarlo fehacientemente al domicilio social de esta entidad.

Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Se deja constancia de que la adquisición de acciones se efectuará con cargo a reservas libres.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran del número previamente fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

3. Plazo para la ejecución de la reducción de capital. Las acciones adquiridas deberán ser amortizadas dentro del plazo máximo del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra, a cuyo efecto se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, para que dentro del citado plazo, ejecute el presente acuerdo de reducción del capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutada la reducción.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. José M.ª González Vélez.—33.122.

## NEW WORLD FILMS INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Calle Berlín, 4, portal 3, oficina 4 de Pozuelo de Alarcón, en primera convocatoria el día 14 de julio, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de julio a la misma hora, en el lugar indicado, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración, durante el último ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

